Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2021

Señor

Juan Sebastián Lara Rodríguez

Correo: juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt

Asunto: Respuesta de fondo al Derecho de Petición con Radicado No CV19-9213-2021

Cordial saludo.

En respuesta a su derecho de petición con radicado No CV19-9213-2021 con asunto "Derecho de petición art. 23 C.P", nos permitimos dar respuesta a sus peticiones, en los términos contenidos en el artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1. Responda sí o no, ¿Tiene alguna persona con la cual usted guarda o guardó parentesco de cualquier grado de consanguinidad o afinidad, que desempeñe o haya desempeñado algún cargo de elección popular?

b. No.

2. De las fuentes de financiación consignadas abajo, ¿Cuál fue la que usted principalmente usó para gestionar su campaña electoral del 2018?

a. Anticipos del Estado

Teniendo en cuenta que el partido al que pertenezco surge de la firma del Acuerdo de Paz entre la antigua guerrilla FARC-EP y el Estado colombiano, es el Consejo Nacional Electoral en sala plena quien fija las cuantías y los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento y para el Centro de pensamiento y formación política al Partido Político Comunes.

3. Indique soslayando la corporación, ¿En cuántos periodos constitucionales ha sido elegida(o) como representante ante el Congreso de la República de Colombia?

a. Uno.

Se hace la aclaración que no fue resultado de una elección popular sino como parte de los mecanismos para garantizar la participación política del partido o movimiento político resultado de la reincorporación de los excombatientes.

4. De las siguientes orientaciones políticas, ¿En qué espectro político usted se considera?

f. Izquierda

5. A partir de las siguientes organizaciones, ¿Generalmente de dónde proceden los criterios para la toma de decisiones en su accionar político?

a. El partido

6. Con base en las congregaciones mencionadas abajo, ¿Cuál cree usted es la preferencia religiosa mayoritariamente profesada por su electorado?

c. No Religiosa

7. Responda sí o no, ¿Una parte significativa de su electorado está compuesto por familiares o retirados de las Fuerzas Militares de Colombia o la Policía Nacional?

b. No

8. Basada(o) en los canales de comunicación indicados a continuación, ¿Cuál es el medio de comunicación que preferiblemente utiliza para informar a su electorado o público en general sobre los logros de sus legislaturas?

f. Redes sociales u otros canales de internet

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 705B.
Tel: 3823000 – EXT:3089.Bogotá D.C.
pablo.catatumbo@senado.gov.co

Las redes sociales oficiales mediante las que informo los logros de la legislatura y los análisis de los temas en el debate político y legislativo son: https://twitter.com/CatatumbComunes y https://www.facebook.com/PCatatumboFARC

9. Según la Ley No 1909-9 julio de 2018 «Por medio del cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes» responda sí o no, ¿Durante la contienda electoral de 2018 o su periodo constitucional ha ejercido alguna de las atribuciones dispuestas en la ley 1909-9 de 2018?

a. Sí

10. A partir del Decreto Ley N° 895 de 2017 «Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política» responda sí o no, ¿Durante las legislaturas del periodo 2018 al presente ha promovido debates de control político al ejecutivo sobre la implementación del Decreto Ley 895 de 2017?

a. Sí

En lo que lleva de avanzado el periodo 2018-2022 hemos promovido y participado, como partido Comunes, en debates de control político sobre la implementación del Acuerdo de Paz y la protección efectiva a los lideres y lideresas sociales. A continuación, se relacionan algunos de los debates:

27 de mayo de 2019:

https://www.youtube.com/watch?v=lISpKI-Y8s0&ab_channel=Comisi%C3%B3nPrimeraSenadodelaRep%C3%BAblicadeColombia

30 de septiembre de 2020:

https://www.youtube.com/watch?v=O2MzkGfwZ5M&feature=youtu.be&ab_channel=C%C3%A1maradeRepresentantes

24 de noviembre de 2020:

https://www.youtube.com/watch?v=CgBLITWBCvQ&ab_channel=CanalCongresoColombia%2FSenado

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 705B.
Tel: 3823000 – EXT:3089.Bogotá D.C.
pablo.catatumbo@senado.gov.co

11. De acuerdo al Decreto Ley Número 885 del 26 de mayo de 2017 «Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia» responda sí o no, ¿En lo transcurrido de las legislaturas del presente periodo constitucional ha promovido la creación de Consejos Territoriales de Reconciliación Convivencia y no Estigmatización?

b. No

(En materia legislativa)

Se espera que la presente respuesta de fondo haya sido clara y congruente a su solicitud.

Atentamente,

Pablo catatumbo T.

PABLO CATATUMBO TORRES

Senador de la República

CC No 14.990.220 de Cali.

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 705B.
Tel: 3823000 – EXT:3089.Bogotá D.C.
pablo.catatumbo@senado.gov.co